

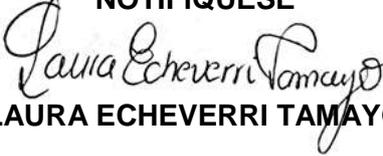
JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Ingeniera Citrol S. A. S.
Demandado	Luis Alfredo Monsalve Gallego y/o
Radicado	2022 00253
Asunto	Ordena oficiar, pone en conocimiento

1. Siendo procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que aparece visible en el archivo 71, C-2 del expediente digital, se ordena oficiar a Bancolombia teniendo como referente las respuestas que esa entidad financiera diera el 13 de diciembre de 2022 a los oficios No. 877 del 20 de Octubre de 2022 y 988 del 6 de diciembre de 2022, para que se sirva informar si la cuenta embargada terminada en 7712, cuyo titular es el sr. Luis Alfredo Monsalve Gallego, supera el límite de inembargabilidad para los depósitos de ahorro. De ser afirmativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 877 del 20 de octubre del año anterior. En caso de haber realizado consignaciones a razón del embargo decretado, deberá indicar el valor depositado, fecha y su respectivo soporte. **Para un mejor proveer, a la misiva, se adjuntarán copias de los mencionados oficios.**
2. Se ordena oficiar al Banco Davivienda teniendo como referente la respuesta que esa entidad financiera diera el 26 de Octubre de 2022 al oficio No. 879 del 20 de Octubre de 2022, para que se sirva informar si la cuenta embargada terminada en 8177, cuyo titular es el sr. John Fredy Monsalve Ramírez, supera el límite de inembargabilidad para los depósitos de ahorro. En caso de ser afirmativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 879 del 20 de octubre del año anterior. De haber realizado consignaciones a razón del embargo decretado, deberá indicar el valor depositado, fecha y su respectivo soporte. **Para un mejor proveer, a la misiva, se adjuntará copia del mencionado oficio.**

3. Se ordena poner en conocimiento de la parte actora y demás sujetos procesales, el reporte de títulos judiciales consignados en el presente proceso (archivo 73, C-2).
- 6.

NOTIFÍQUESE

LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f170cd68294ce8607eb6eea0a7a9e1b4fc9ba04622b27f6901345b5f933c19ab**

Documento generado en 07/07/2023 03:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>